



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2024

**RES. PRESIDENCIA N° 1266/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00035210-8/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Nicolás Daniel Zara, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, presentó su renuncia a partir del 1° de diciembre del corriente y el Titular de ese tribunal, Dr. Francisco Javier Ferrer, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que, por Resolución Presidencia N° 109/2019, Nicolás Daniel Zara fue designado con carácter interino en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 y fue promovido interinamente al cargo de Escribiente, conforme Resolución Presidencia N° 16/2021.

Que, en otro orden de ideas, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023, conforme Resolución Presidencia N° 1199/2022, y se le concedió posterior licencia excepcional sin goce de haberes a partir del 1° de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024, por Resolución Presidencia N° 1249/2023.

Que, en esta oportunidad, Nicolás Daniel Zara presenta su renuncia, a partir del 1° de diciembre de 2024, a los cargos de Auxiliar y Escribiente (Plantas Interinas) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Nicolás Daniel Zara, a partir del 1° de diciembre del 2024.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Nicolás Daniel Zara (DNI 37.481.860, Legajo N° 7330) a los cargos de Auxiliar y Escribiente (Plantas Interinas) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a partir del 1° de diciembre del 2024.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 -a fin de notificar a Nicolás Daniel Zara-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Nicolás Daniel Zara y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1266/2024**